

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Aceuchal**

Aceuchal (Badajoz)

**Anuncio 836/2025**

“Aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025”

POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2025 DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE APROBÓ LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA PLAZA QUE A CONTINUACIÓN SE RESEÑAN PARA EL AÑO 2025

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Escala de Administración General:

Grupo	Subgrupo	Clasif.	N.º vacantes	Denominación
C	C1	Policía	1	Agente

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Aceuchal, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Sergio Gordón Lozano.- La Secretaria-Interventora, Teresa de Jesús Bueno Parra.

